

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6975 *NEDGIA REDES DISTRIBUCIÓN DE GAS, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NEDGIA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que en fecha de 10 de agosto de 2018, los accionistas de Nedgia Redes Distribución de Gas, S.A.U. (Sociedad Absorbente) y Nedgia, S.A. (Sociedad Absorbida), han aprobado la fusión por absorción de Nedgia Redes Distribución de Gas, S.A.U. (Sociedad Absorbente) y Nedgia, S.A. (Sociedad Absorbida) en los términos del proyecto de fusión por absorción suscrito en fecha 25 de junio de 2018 por los consejos de administración de ambas sociedades.

La referida operación de fusión inversa consiste en la fusión por absorción de los activos y pasivos que son titularidad de Nedgia, S.A. para su traspaso en bloque y por sucesión universal en favor de la sociedad Nedgia Redes Distribución de Gas, S.A.U.

La fusión inversa se realiza con el carácter de impropia y conforme a lo establecido en los artículos 49 y 52.1 de la LME: (i) no se han elaborado los informes de administradores y expertos sobre el proyecto común de fusión y (ii) no se ha realizado aumento de capital de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho de los accionistas, accionista único y acreedores de ambas sociedades de obtener en el domicilio social de las mismas el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión por absorción. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión por absorción en las condiciones, plazos y términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 10 de agosto de 2018.- La Presidenta de los Consejos de Administración de Nedgia Redes Distribución de Gas, S.A.U. y de Nedgia, S.A., Nuria Rodríguez Peinado.

ID: A180051013-1